

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 11/02/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:40

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	36141
Razón Social		Fecha de Emisión	11/02/2019
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	30.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	072/2019	Fecha del Cheque	11/02/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Febrero	Nro. Compromiso	10008819
Autoriz. de Pago N°	36141	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10008819
Comentario: Cheq. Nro.: 74918319 al 321 (Gs.10.000.000c/u) Obligación Nro.: 779		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	30.000.000



TOTALION HOJAS

Son guaraníes Treinta millones.- **TOTAL** 30.000.000

Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
Lic. Cynthia González Tecnico	Lic. Marisa González Giradora-Interina	Mga. Orailda Ubeda Directora Financiera	Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 30.000.000.- en concepto de Pago de Becas (A.U.G.M.) s/ Res. REC. Nro.: 214/2018

Lugar

Firma: _____

Fecha 11/02/2019

Aclaración: _____

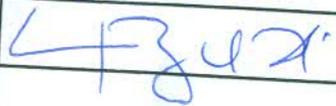
Registro de Egreso					
	22-03-19	2534			
Preparado por	Fecha	Nº	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PROGRAMA ESCALA - AUGM - 1°. semestre 2019 - Extranjeros N° 072/2019

ENTIDAD: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 UNIDAD RESP.: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 FUENTE DE FIN.: 30 RECURSOS PROPIOS
 EJERCICIO: 2019

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
 841
BECAS

C.I./Pasaporte. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	IMPORTE	FIRMA
39.177.366	Bruno Barreto Oliva	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Universidad Nacional del Nordeste- Argentina	10.000.000	
39.579.482	Pablo Roberto Albornoz	Licenciatura en Ciencias de la Educación	Universidad Nacional de Entre Ríos - Argentina	10.000.000	
1.095.075.105	Luany Barros e Xavier	Licenciatura en Trabajo Social	Universidad Federal de Rio Grande do Sul - Brasil	10.000.000	
Total Guaraníes:				30.000.000	
SON GUARANÍES Treinta Millones					


 Univ. Arnaldo Ortiz Lugo
 Encargado de programas de Intercambio


 PIA 
 Abg. Carmen Bogado Leiva
 Directora de Cooperación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 22/2019

MEMORANDO

A: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora Encargada del Despacho del Rector.

De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa.

Fecha: 14 de enero de 2019

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes extranjeros que vienen a la Universidad Nacional de Itapúa, por **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes)**, en el marco del programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias Corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo 1.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de diciembre de 2018.-
RESOLUCIÓN REC N° 214/2018.-

VISTO:

El Memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 7.276/2018); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia presenta el listado de movilidades estudiantiles de grado para el primer semestre del año 2019, correspondientes al Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).-----

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

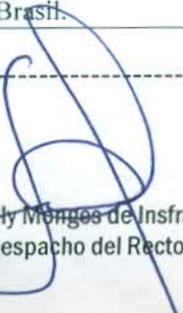
RESUELVE:

1) **ADMITIR** a los estudiantes extranjeros de grado, quienes cursarán sus estudios en la Universidad Nacional de Itapúa en el primer semestre del año 2019, conforme al siguiente detalle: -----

C. I. N° / PASAPORTE N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
AAA182617	Alfonso Pérez, Mercader	Ingeniería Electromecánica	Universidad Nacional del Litoral – Argentina.
39.177.366	Bruno Barreto, Oliva	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Universidad Nacional del Nordeste – Argentina.
34.828.158	Altamirano, Fernando Daniel	Medicina	Universidad Nacional del Litoral – Argentina.
39.579.482	Albornoz, Pablo Roberto	Licenciatura en Ciencias de la Educación	Universidad Nacional de Entre Ríos – Argentina.
37.331.123	Spotorno, Renzo Manuel	Ingeniería Electromecánica	Universidad Nacional del Nordeste – Argentina.
1.095.075.105	Luany Barros e Xavier	Licenciatura en Trabajo Social	Universidad Federal de Río Grande do Sul – Brasil.
AAC990383	Benassi, Andrea Soledad	Derecho	Universidad Nacional de Rosario – Argentina.
59869033-5	William Dias Araujo	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Estadual Paulista – Brasil.

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Manges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 20 de noviembre de 2018.-
RESOLUCIÓN CSU N° 087/2018.-

VISTA:

La sesión de fecha 06 de noviembre de 2018 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día “Correspondencias”, en el que se ha dado tratamiento al Memorando presentado por la Dirección de Cooperación del Rectorado; y-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, eleva a consideración la propuesta de monto de becas para los estudiantes de la UNI y estudiantes extranjeros que participarán del Programa ESCALA Estudiantes de Grado de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), año 2019.-----

Que, en ese sentido, se propone el otorgamiento de becas conforme a lo siguiente: Estudiante de la UNI que viaja a Universidad Miembro de la AUGM: Gs. 3.000.000; Estudiante de Universidad Miembro de la AUGM que viaja en la UNI: hasta la suma de Gs. 10.000.000.-----

Que, sometido a consideración, los Miembros del Consejo Superior Universitario resuelven su aprobación.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1) ESTABLECER el otorgamiento de becas del Programa ESCALA Estudiantes de Grado de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), año 2019 conforme a lo siguiente: *Estudiante de la UNI que viaja a Universidad Miembro de la AUGM: Gs. 3.000.000; Estudiante de Universidad Miembro de la AUGM que viaja en la UNI: hasta la suma de Gs. 10.000.000.*-----

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del CSU

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 15/03/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 11:22

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1876	Número	36420
Razón Social	Gustavo Alejandro Tripaldi.	Fecha de Emisión	15/03/2019
Nombre y Apellido	Gustavo Alejandro Tripaldi.	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	74918487
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	600.000
Factura o Rec. de Dinero N°	3/2019	Fecha del Cheque	15/03/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Marzo	Nro. Compromiso	10128219
Autoriz. de Pago N°	36420	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10128219
Comentario:	Obligacion Nro.: 2.147	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	600.000



Son guaraníes Seiscientos mil.- **TOTAL** 600.000

Firma	Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Lic. Marisa González Giradora - Interina	Mg. Oraida Ubeda Directora Financiera	Firma	Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora
-------	--	---	--	-------	--	--

Recibimos de **Rectorado - UNI**
la suma de guaraníes 600.000.- en concepto de Pago de Becas de la Adm. Central s/ Res. Nro.: 72/2019

Lugar **Fecha** 15/03/2019
Firma:
Aclaración:

Registro de Egreso

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
	27-03-19	284			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

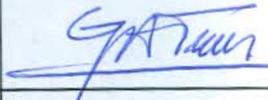
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE CAPACITACIÓN

N° 03/2019

ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS
EJERCICIO:		2019

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS

841
BECAS

C.I. N°	BENEFICIARIO	Univeridad de Origen	Universidad de Destino	IMPORTE	FIRMA
20.374.175	Gustavo Alejandro Tripaldi	Universidad Nacional del Nordeste	Universidad Nacional de Itapúa	600.000	
Total de guaraníes				600.000	

SON GUARANÍES : seis cientos mil guaraníes



Abog. Carmen M. Bogado Leiva
Directora de Cooperación



Lic. Sandra Benitez

Secretaría de la Dirección de Cooperación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 172/2019

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 15 de Marzo del 2019
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas por **Gs 600.000** (Seiscientos mil guaraníes) al señor **Gustavo Alejandro Tripaldi**, quien estará realizando actividades académicas en la Universidad Nacional de Itapúa los días lunes 18 y martes 19 de marzo del presente año-.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1282/19
Fecha:	15/03/19
Hora:	08:51
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de marzo de 2019.-
RESOLUCIÓN REC N° 072/2019.-

VISTO:

El memorando DC N° 79/2019 presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa; y -----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia solicita otorgamiento de Beca económica al **MSc. Gustavo Tripaldi**, *Subsecretario de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional del Nordeste*, quien estará realizando actividades académicas en la Universidad Nacional de Itapúa los días lunes 18 y martes 19 de marzo del presente año, por la suma de guaraníes seiscientos mil (gs. 600.000).-----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

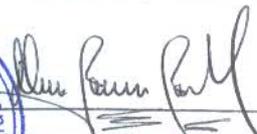
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **OTORGAR** Beca económica al **MSc. Gustavo Tripaldi**, *Subsecretario de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional del Nordeste*, quien estará realizando actividades académicas en la Universidad Nacional de Itapúa los días lunes 18 y martes 19 de marzo del presente año, por la suma de guaraníes seiscientos mil (gs. 600.000).-----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General




Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado